

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 381 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.653

FERNANDEZ, Teresa; domiciliada últimamente en Bilbao, plaza de la Cantera, café; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día 9 de Julio próximo, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre corrupción de menores, seguida por el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, contra Felicitana Fermiña Vicenta Izquierdo Matamoros.

9148

1.654

GARCIA TELLO, Juan; hijo de Manuel y de Flora; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Román número 8 o Don Eduardo número 4; comparecerá el día tres de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo.

9127

1.655

LARRANAGA MURUA, Rosario; domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Barrencalle, número 10, piso sexto; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día 2 de Julio próximo, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre lesiones seguida por el Juzgado del Ensanche, de Bilbao, contra Juan Ubierna Alonso.

9149

1.656

LOPEZ FERNANDEZ, Hortensia; hija de Ignacio y de Concepción; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 31, segundo número 2; comparecerá el día 7 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Milano.

9136

1.657

TEJADA PEREZ, José; hijo de Rafael y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de María Benítez, número 4; comparecerá el día 7 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

9135

1.658

VIDAL LEIS, Manuel; domiciliado últimamente en el lugar de Figueroa, parroquia de Hermedillo, Ayuntamiento de Rois, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Coruña, en concepto de testigo, el día 18 de Julio venidero, y hora de las diez y media, al acto del juicio oral de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón con el número 11 de 1922 contra Manuel Carballeira Ceirá, por allanamiento de morada, bajo las responsabilidades que establece el artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

9193

1.659

Al pariente más próximo de Bernardino Méndez Millen, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Bayamo (Isla de Cuba), se le ofrece el sumario que se instruye en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial, por muerte de dicho individuo, que tuvo lugar en la villa de Aravaca el día 12 del mes de Mayo último.

8886

1.660

ARAGON PONCE, José María; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en término de diez días para prestar declaración y ofrecerle la causa instruida sobre muerte de su hermano Antonio.

8946

1.661

FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, a fin de ser oído en causa por estafa número 141 de 1923, instruida por virtud de denuncia formulada por Enrique Moreno, contra el citado Manuel, por estafa de 100 pesetas.

8887

1.662

GIL REGLERO, Indalecio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Andrés Mellado, 28, entresuelo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ampliar su declaración en causa por falsedad y estafa instruida por dicho Juzgado.

8867

1.663

MARINE MOLINS, Juan, de treinta y nueve años de edad, soltero; viajante de la casa comercial de D. Federico Nadal, establecida en la Plaza Real, núm. 14, en Barcelona; en donde tiene su domicilio en la barriada de San Andrés, plaza de Mercadal, núm. 32, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de diez días para ser oído en el sumario que se sigue sobre hurto con el núm. 53 del año actual y para reconocer los efectos sustraídos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9001

1.664

MOLINA RODA, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares para ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa número 228 de 1922, por lesiones de su hijo Francisco Molina en Vicálvaro el 16 Agosto de 1922.

8816

1.665

Tres mujeres de estatura baja, de unos cuarenta años, que el día 28 de Mayo tomaron en Brañuelas billete de ida y vuelta para Astorga, y que se supone sean vecinas de algún pueblo de los alrededores de Brañuelas, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por robo y homicidio contra Florencio Suárez Cabeza, previniéndolas que de no comparecer las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8912

1.666

TRES sujetos, que dos llevaban chaquetas claras y uno obscura azul, de los cuales dos entraron al cercado del Tamaral el 26 de Abril último, llevándose tres cañalleras mayores con dirección a Linares, cuyos semovientes han sido rescatados; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina; Secretaría del Sr. Cámara, para recibirles declaración en causa instruida por hurto, número 66 de 1923.

8870

1.667

SAEZ SEVILLANO, Carmen; hija de Francisco y Gumersinda, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lemus, núm. 4, tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Li-

benciado Pérez Herrero para prestar declaración e instruir a su representante legal del art. 109 de la ley Procesal, como desde luego se le instruye por medio del presente en causa por corrupción de menores instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

8550

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o las Autoridades y Agentes de la Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar.*

8.043

ALZATE HARISEAIN, Martín de; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Ascaín (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz perfilada, boca pequeña, color blanco, frente regular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón Martínez de Velasco, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Sicilia, núm. 7, de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Castejón. JG—4357

8.044

MARTIN CALLE, Miguel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Escobedo (Ávila), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; prófugo denunciado y fugado de uno de los cuarteles de esta plaza; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Comandante de Caballería D. Gaspar Escudero Bollo, en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Escudero. JG—4350

8.045

MARTIN CUEVAS, Gervasio; hijo de Remigio y de Francisca, natural de Santander, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no haberse presentado cuando fué llamado para in-

gresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Edmundo San Juan Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 15 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Edmundo San Juan. JM—4543

8.046

MARTIN RODRIGUEZ, Pedro; tripulante que fué del vapor español "Mar Negro" en Mayo de 1922; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 27 de Octubre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 170 de 1922, que se le seguía por deserción del vapor "Mar Negro".—Barcelona, 16 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—4354

8.047

MARTINEZ ABAD, Felipe; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cesuras, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de La Coruña; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Abegondo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4411

8.048

MARTINEZ BELMONTE, Francisco; hijo de Bartolomé y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Mojácar (Almería); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Joaquín Escobar Hernández, para responder en expediente de prófugo instruido por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último. De no verificar su presentación en el plazo señalado, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 12 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—4445

8.049

MARTINEZ GIRON, Celso; hijo de Antonio y de Bárbara, natural de Pontones (Jaén); nació en 23 de Abril de 1899, de oficio del campo, avecinado últimamente en su pueblo y cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; encarado en expediente por faltar a concentración en 30 de Enero último; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instruc-

tor del Regimiento de Infantería León, número 38, D. Eladio López Rosas, con domicilio oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no efectuado, será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios a que haya lugar. Madrid, 21 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López. JG—4485

8.050

MARTINEZ GOMEZ, Orantino; hijo de Julián y de Luisa, natural de Tiradella, de estado casado, profesión camarero, de veintisiete años de edad; sus señas personales son: ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz ídem, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Tiradella, procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 23 de Caballería, D. Santiago Pérez Hervás, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 10 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Santiago Pérez Hervás. JG—4266

8.051

MARTINEZ PEREZ, Francisco; hijo de Marcos y de Manuela, natural de Santa María Lagostille (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color bueno, frente regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en Trasparga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Justo Navarro González, Capitán con destino en el segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Justo Navarro. JG—4595

8.052

MARTINEZ RAMIREZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Cuadasequies (Valencia), de veintisiete años de edad, avecinado últimamente en Rogias (Valencia), procesado como presunto encubridor del delito de infidelidad de correspondencia y estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 10, D. José Jiménez Gutiérrez, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 8 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Jiménez. JG—4458

8.053

MARTINEZ RAMOS, Pedro; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Lubrín, procesado por la falta de deserción con motivo de no haberse incorporado a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor

del Regimiento de Infantería Mahón, número 63, D. Narciso Tuduri Astol, que reside en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mahón, 8 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Narciso Tuduri. JG—4176

8.054

MARTINEZ RODINO, José Manuel; hijo de Vicente y de Emilia, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra; de veintidós años de edad, de estado soltero; profesión labrador, domiciliado últimamente en San Salvador; soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión por haber faltado a concentración; comparecerá en este Juzgado, sito en el cuartel de Nuestra Señera de los Dolores, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Esteban Onandía Gutiérrez, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, al no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Mayo, de 1923.—El Alférez Juez instructor, Esteban Onandía. JM—4417

8.055

MARTINEZ ROS, Antonio; fogonero preferente de la dotación del acorazado "España", a quien se le instruye causa por el supuesto delito de quedarse en tierra a la salida del buque en el puerto de Antofagasta (Chile); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Fernando Romero y Avellá, y de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.—A bordo, Santa Pola, 17 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Fernando Romero. JM—4553

8.056

MAZAS FANANES, Mariano; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Piezas (Huesca), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,561 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos grises, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Burdeos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón Martínez de Velasco, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Sicilia, núm. 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Mayo de 1923. El Comandante Juez instructor, Manuel Castejón. JG—4563

8.057

MECA AGOSTA, Bartolomé; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de la Armada de Marina de Rosas (Gerona), Alférez de Navío de la E. R. A., D. Evaristo Santalla Vidal, para declarar como testigo en causa número 8 de 1921 por hurto de efectos pertenecientes al pailebot naufrago "Benigno Bueno", instruida por dicho Juzgado.

Rosas, 16 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Evaristo Santalla. JM—4535

8.058

MENDOZ GARCIA, Juan; hijo de Vicente y de Juana, natural de Ireal, provincia de Oviedo; nació en 20 de Abril de 1901, de oficio labrador, pelo castaño, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, de estado casado; tuvo entrada en la Caja de Raciuta de Pravia en 1 de Agosto de 1922; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Tala-vera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 3 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente. JG—4533

8.059

MENDOZA GALVAN, Juan; hijo de Juan y de Pino, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado por hurto; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío D. Emilio Suárez Fiol, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 12 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Emilio Suárez Fiol. JM—4465

8.060

MENDEZ GARCIA, Manuel; hijo de Manés y de Florentina, natural de Venero, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,62 metros; domiciliado últimamente en Venero, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Luis de Pereda y Aquino, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oviedo, 3 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Luis de Pereda. JG—4493

8.061

MERCADAL BENEJAM, Rafael; hijo de Rafael y de Paula, natural de Ciudadela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem barba saliente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ciudadela; procesado por falta de desertión con motivo de su falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mahón, núm. 63, D. Narciso Tuduri Astol, que reside en Mahón (Baleares), bajo

apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Mahón, 8 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Narciso Tuduri. JG—4476

8.062

MESTRE COSTA, Vicente; hijo de Cipriano y de Elvira, natural de Alcañal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, ignorándose sus demás señas; domiciliado últimamente en Alcañal, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—4367

8.063

MILLON NARVAEZ, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad; sus señas personales son: ojos melados, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular, nariz regular; estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Santiago Pérez Hervás, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Santiago Pérez Hervás. JG—4364

8.064

MILLON NARVAEZ, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad; sus señas personales son: ojos melados, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular, nariz regular; estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, don Santiago Pérez Hervás, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Santiago Pérez Hervás. JG—4364

8.065

MIRA ESTEBAN, José; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Río, Parroquia de Río, Ayuntamiento de Lorca, provincia de Murcia, vecindado en Río, Juzgado de primera instancia de Lorca, provincia de Murcia, distrito militar de la tercera Región, nació en 10 de Diciembre de 1899, de oficio carrero, estado soltero; sus señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba redonda, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial; procesado por el delito de fraude y haberse fugado del

calabozo; comparecerá, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA, ante el Juez instructor D. José González Longoria, en el Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería, y caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde, rogándose a las Autoridades civiles y militares se proceda a su busca y captura, y caso de ser habido lo presenten a disposición de este Juzgado.—Segovia, 11 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José González Longoria.

JG—4549

8.066

MIRALLES LOZANO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, pero embarcó en el puerto de Nueva York a bordo del vapor "Antonio López" sin el correspondiente billete de pasaje, haciendo viaje hasta este puerto, donde desembarcó en unión de treinta individuos más, y por cuyo motivo se le instruye causa en este Juzgado por el delito de polizonaje; comparecerá, en el plazo de treinta días, en el mismo para responder a los cargos que en ella le resultan, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta D. Luis Gil de Sola y Bausá, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.—Cádiz, 11 de Mayo de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—

JM—4373

8.067

MIRANDA PARDO, Alfonso; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Angardinas, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,775 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba naciente; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—4431

8.068

MOJON LORENZO, David; hijo de Gervasio y de Luisa, natural de Pobeiros, Ayuntamiento de Castro Caldelas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pobeiros; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de El Ferrol, núm. 65, don Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4420

8.069

MOLINA FLORES, Alonso; hijo de Pa-

tricio y de Ana; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor Ayudante de Marina D. Joaquín Escobar Hernández, para responder en expediente de prófugo instruido por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 29 de Diciembre último; de no verificar su presentación en dicho plazo será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 12 de Mayo de 1923. El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JM—4443

8.070

MOLINA MATEO, Juan; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Jumilla (Murcia), del reemplazo de 1922, en la actualidad de veintidós años de edad, soltero; bracero, con residencia en Francia, desconociéndose sus demás señas; cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, núm. 51, D. Cosme Pargal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Alcoy, 12 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Pargal.

JG—4329

8.071

MORAN ALONSO, Joaquín; hijo de Fernando y de María, natural de Soto, Parroquia de Soto, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad, estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, boca pequeña, barba lampiña, color bueno, frente ancha; domiciliado últimamente en Soto; soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en este Juzgado, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, ante el Juez instructor, Alférez del mismo Cuerpo D. Miguel Mendiguchía Real, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que al no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Miguel Mendiguchía.

JM—4494

8.072

MORAN RODRIGUEZ, Cecilio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Villar, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo; de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en San Juan de Puerto Rico; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores-Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 4 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4436

8.073

MOREIRA CARBAÑAL, Manuel; hijo

natural de Rosa Moreira Carbañal, natural de Puente Caldelas (Pontevedra), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo, cejas y ojos negros; barba, frente, nariz y boca regulares, y sin señas particulares; sin domicilio; procesado por intento de hurto de cuatro sacos de café del vapor brasileño "Asia"; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta don Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—4249

8.074

PAEGUAL ALONSO, Ana; natural de Valladolid, de estado soltera, de profesión artista, de diez y siete años de edad, hija de Sebastián y de Florentina; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Blay, número 63, segundo, primera; procesada en causa número 128 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8738

8.075

PEREZ MARTIN, Hedefonso (a) "Ratón"; de veintidós años, soltero, albano, hijo de Manuel y Modesta, natural de Alconchel y vecino de Badajoz, de estatura baja, carnes regulares, pelo y ojos castaños, cejas al pelo, nariz achatada, cara y boca regulares y viste al estilo de los de su clase; procesado en causa por hurto número 33 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

8741

8.076

PEREZ MOLINAS, Antonio; natural de Brihuega, hijo de Francisco y de Magdalena, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y siete años de edad; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz Perelló, número 3, piso bajo; procesado por estafa, sumario número 303 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8680

8.077

QUON EXPOSITO, Casimiro; hijo de

Jerónimo y María, natural de Villanueva de Odón, de estado soltero, de profesión cocinero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Topete, número 6; procesado por hurto en causa número 55 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 8707

8.078

OLASAGASTI ASPE, Pedro; hijo de Lázaro y de Dionisia, natural de Bilbao, de estado soltero, de veinte años, pintor; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa, y para constituirse en prisión, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 8731

8.079

RAJOY JIMENEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Serafín y de Pilar, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular y color bueno; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 31, piso segundo, número 7; procesado por estafa, sumario número 530 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 8669

8.080

REQUENA SAMALEA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión litógrafo, de veinte años de edad, hijo de Trinidad y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 12; procesado en causa número 3 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8766

8.081

RODRIGUEZ NOTARIO, Edmundo; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Rosa, de diez y nueve años de edad, soltero, cerrajero; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, número 9, bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido, bajo el número 157 del corriente año por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8678

8.082

ROJO LOPEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Luis y de Julia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Casa Blanca, Casa de la Prima, cuarto 49; procesado por tentativa de estafa, sumario número 813 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés. 8701

8.083

ROMERO DELGADO, Trinidad (a) "La Rubia"; hija de Francisco y de Francisca, natural de Alameda, de estado casada, profesión su sexo, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, calle de Santiago, número 33; procesada por injurias y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser reducida a prisión, decretada por al Audiencia en causa número 188 de 1907, apercibida de que, si no lo hace, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 8717

8.084

SALAZAR BERMUDEZ, Adela; natural de Salamanca, hija de Mariano y de Dolores, de estado soltera, sin profesión, de diez y ocho años; como comprendida en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 10; procesada por hurto, sumario número 340 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado en el mismo. 8691

8.085

SANCHEZ CELIS, Luis; profesión comercio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda. 8711

8.086

SANCHEZ FERNANDEZ, Juan Enrique Antonio hijo de Cervasio y de Margarita; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 57, piso primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilár y Mora, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia en causa por estafa, número 606 de 1919, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8650

8.087

SANCHEZ LOSADA, Manuel; natural de Sevilla, hija de Antonio y

Beatriz, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y dos años; como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en la calle de Dolores Sopeña, número 3, bajo (Punto de Vallecas); procesada por estafas, sumario número 127 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 8670

8.088

SANCHEZ Y SANCHEZ, Juan; natural de Archena, hijo de Cayetano y de María, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, jardinero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 9, segundo, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de americana oscuro; procesado en causa por contrabando de tabaco, número 193 de 1923, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8673

8.089

SANCHO MILLAN, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión tintorero, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Generosa; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 58, patio; procesado en causa número 3 de 1920, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8715

8.090

SANTAMARIA, Blas; natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8723

8.091

SATURNINO CANO, Angel; hijo de Pedro, y de Benita, natural de

Colindres, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto y para cumplir condena, impuesta en la causa número 673 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8729

8.092

SELLER QUINONES, Juan; natural de Madrid, hijo de Juan y de Adriana, de estado viudo, profesión cesante, de cuarenta y siete años de edad, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 27; procesado por estafa, sumario 601 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de prisión decretado. 8677

8.093

SERRANO GARCIA, Manuela; natural de Valencia, hija de Juan y de Lorenza, de estado soltera, profesión vendedora, de diez y siete años de edad, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 27; procesada por estafa, sumario 601 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para notificarle el auto de prisión decretado. 8678

8.094

SERRANO GARCIA, Manuel; natural de Embid de la Ribera (Zaragoza), hijo de José y de Agustina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 49; procesado por el delito de estafa, sumario 606 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de prisión decretado por la Superioridad. 8685

8.095

SOLÍS GÓMEZ, José, alias "Mico"; hijo de Pedro y de Josefa, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador. Natural de la parrania de San

Lorenzo de Obás, Ayuntamiento de Mesía, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Calo, Ayuntamiento de Teo, partido de Padrón; procesado en causa sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes. 8755

8.096

TAMAMES ROMO, Antonio; natural de El Maderal (Zamora), hijo de Miguel y de Cándida, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 37; procesado por hurto, sumario 207 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarle auto de prisión decretado por la Superioridad. 8695

8.097

TORRE ANDRES, José María de la; natural de Almoradi (Alicante), hijo de Salvador y Milagros, de estado soltero, sin profesión, de diez y seis años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en el Puento de Vallecas, calle de Vallecas, número 29; procesado por hurto, sumario 108 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de Argote, a fin de notificarle auto de prisión decretado por la Superioridad. 8679

8.098

TROGLIA ZOLVIDEA, Eduardo; hijo de Agustín y de Tomasa, natural y vecino de Portugalete, de estado soltero, profesión marino, de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias no constan; procesado por resistencia en causa número 109 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8724

8.099

UEBDA ROBLEDILLO, Juan Francisco; de treinta y tres años, hijo de José y de Francisca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión por causa número 4 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 8762

8.100

VERBENA ALONSO, Julián; preso últimamente en la cárcel de Bilbao; procesado por el delito de lesiones por

el Juzgado del Ensanche, de dicha villa; comparecerá ante la Audiencia provincial de la expresada capital el día 2 del próximo mes de Julio, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en la mencionada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. 9150

8.101

UNA tal Clotilde, que aparenta tener unos veintisiete años de edad, estatura baja, regordeta, morena, suele peinarse con raya al lado y moño, y viste con poca elegancia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesada en sumario sobre hurto de dinero a Andrea Boquete; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previniéndole que si no comparece será declarada rebelde. 8725

8.102

VAZQUEZ DE CAL, Ramona; natural de Orol (Lugo), hija de Antonio y de Manuela, de estado viuda, de profesión sus labores, de cincuenta y tres años; domiciliada últimamente en Madrid, Glorieta del Puente de Segovia, parador de Sierra; procesada por estafa, sumario 718 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 8700

8.103

VERDU MARTINEZ, Ricardo; hijo de Sebastián y Micaela, natural de Madrid, profesión vendedor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en calle Was-Ras, 23 (Tetuán) de las Victorias; procesado por robo en causa número 361 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto declarándolo procesado y practicar obras diligencias. 8702

8.104

ALONSO EXPOSITO, Raimundo Antonio; que usa los nombres de Antonio Raimundo Rey, natural del Hospital de Pontevedra, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sines (Meaño); procesado en el sumario núm. 3 del corriente año, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Caldas de Reyes; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8862

8.105

ALONSO VILLAR, Pablo; hijo de Máximo y de Matilde, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto, y para cumplir condena en causa número 561 de 1919, comparecerá en el

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Euzancho, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8927

8.106

ALVAREZ VENTURA, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión hilador, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 11, segundo, primera; procesado en causa núm. 843 de 1922, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8919

8.107

ANANAS CAMPOS, José; hijo de Agustín y Joaquina, natural de Oporto, de estado soltero, profesión calderero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Salamanca, barrio de San Vicente, calle del Medio, núm. 10, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8915

8.108

ANTONIO, conocido por el "Brisacas", domiciliado últimamente en ésta; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena a constituirse en prisión decretada por auto fecha 21 de Junio de 1921 en sumario sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

8965

8.109

ARANDA ABREU, Manuel; natural de Higuera la Real (Badajoz); hijo de Quintín y de Juliana, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Huelva; procesado por lesiones en causa núm. 338 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8943

8.110

ARENAS ALCARAZ, José; de diez y nueve años, soltero, natural de Habar de Tabernas, provincia de Valencia; Alcaraz Mascuñana, María; de cuarenta años, viuda, natural de Barrax (Albacete), y Muñoz Rueda, María, de catorce años, soltera, natural de Vera (Almería), los tres ambulantes, sin vecindad, conocida; comparecerán dentro del término de seis días ante el Juzga-

do de Instrucción de Alcaraz (Albacete), a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Albacete, en la causa que se les sigue por hurto, número 85 de 1921, apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

8967

8.111

ARTIAGA, Basilio; corredor de comercio, que ha vivido en la calle de Santa Isabel, número 6, Madrid; procesado por el delito de estafa de un bilión de anisado; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ocaña, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio precedente en derecho.

8953

8.112

ATIENZA NORRO, Francisco, (a) Canana; natural de El Gastor, de cincuenta años, soltero, hijo de Francisco y María, de oficio del campo; domiciliado últimamente en Algodonales, de estatura alta, ojos pardos, pelo entrecano, procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Olvera, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no compareciese en dicho término ni fuere habido.

8981

8.113

BARREIRO VALLE, Cándido José; hijo de Amparo y padre ilegítimo, soltero, marinero, natural de Santiago, vecino de Muros, de catorce años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo ídem, nariz regular, boca ídem; procesado por hurto, que se arresó del pueblo de su vecindad, creyéndose que se halla navegando de Villagarcía a Avilés; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros dentro del término de diez días, y si fuese habido se le conducirá a la cárcel de dicho partido.

8954

8.114

BERMEJO SERRANO, Agustín, (a) Canario; hijo de Pascual y Eulogia, que nació en Cervera de Pisuerga en 24 de Agosto de 1902, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en Bárcena de Pie de Concha; comparecerá en el improrrogable término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga a ampliar su indagatoria y constituirse en prisión en la causa que se le sigue, número 108 de 1919, sobre disparos y lesiones; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8997

8.115

BIBOLIAN RODRIGUEZ, Juan; que usa el nombre de Fermín Robles; de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ca-

brincelli, 36, bajo; procesado en causa número 525 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Gosto, de Barcelona (Secretaría de D. José de Alemany), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8925

8.116

BLANCO EXPOSITO, María Teresa; natural del Hospicio de León, de estado viuda, profesión su sexo, de treinta y dos años, ambulante, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8914

8.117

BLASCO GIMENEZ, Angel; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión artista, de veintiseis años de edad, hijo natural de Pilar Blasco Jiménez, domiciliado últimamente en Murcia y Algeciras, procesado en causa número 46 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

8953

8.118

BORONDO GUIJARRO, Andrés; hijo de Antonio y de María, natural de Almacro, de estado casado, profesión industrial, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santander número 3, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

8965

8.119

BUTERO GOMEZ, Eduardo; hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Escobero número 9, de treinta y cuatro años, soltero, obrero, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río en término de diez días.

8975

8.120

CAPLEIURE PONS, Pedro; natural de Sueca, de estado soltero, de profesión marinero, de veintinueve años de edad hijo de Pedro Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en el barrio de Tarra de Sueca, procesado en causa número 86 de 1919 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse

en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8891

8.121

**CARO TREBENE, José Manuel;** hijo de José y de Josefa, natural de Tebujera, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por contrabando y para cumplir condena en causa número 20 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8930

8.122

**CASANGVA, Antonio;** natural y vecino de Cuevas de Vera, de profesión viajante de comercio, sin que consten sus demás circunstancias, procesado por estafa según sumario número 38-1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Andújar para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

8982

8.123

**CASAS N., José;** cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto de una bicicleta, causa número 412 de 1923, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8922

8.124

**CASTELO LOSADA, Bernardo;** hijo de Andrés y de Manuela, natural de Angeriz y vecino de San Pedro de Miraz, Municipio de Friol, partido judicial de Lugo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de cumplir la pena de multa de 125 pesetas y mitad de las costas, que le fué impuesta en la causa núm. 21 de 1917, contra el mismo seguida por el delito de lesiones; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

8996

8.125

**CASTELLA SELA, Domingo;** natural y vecino de Mataró, de estado soltero, profesión pescador, de veintitrés años, hijo de Juan y Candelaria; procesado por injurias y amenazas a un Agente de la autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8976

8.126

**CASTILLO TELLECHEA, Alejandro;** de diez y siete años de edad, soltero, profesión electricista, natural de Orduña, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en ignorado domicilio, hijo legítimo de Marcos y de Práxedes; procesado por el delito de hurto, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, sección tercera, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8900

8.127

**CASTRO MEGAL, Francisco;** hijo de Ramón y Teresa, natural de Andújar, de estado casado, profesión caidero, de treinta y seis años, sin que consten sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Andújar, calle Larga; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Jaén; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

8954

8.128

**DELGADO DELGADO, Manuel;** y Francisco Villega Sánchez, éste natural de Berja, de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y cuatro años, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal, domiciliados últimamente en Melilla; procesados por estafa en causa núm. 65 de 1923, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

8951

8.129

**DIAZ JURADO, Marcelo;** de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Villarreal, 68, segundo, segunda; procesado en causa núm. 270 de 1923, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Avenidas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8960

8.130

**DÍEZ BELANDIA, Filomena;** de diez y nueve años de edad, soltera, profesión sus labores, natural de Treviana, provincia de Logroño, domiciliada últimamente en Bilbao, callejón del Hielo, núm. 12, segundo, hija legítima de Silvestre y de Nemesia; procesada por el delito de hurto, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao (Sección tercera), dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibida que de no verificarlo se le declarará rebelde

y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8901

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ANTEQUERA

Don Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de una cartera de badana color oscuro, en forma de bolsa, conteniendo 11.600 pesetas, y detención de los poseedores ilegítimos, autor o autores, que le ha sido sustraida a Anselmo Plaza García, en el trayecto de la estación de Puente Genil a esta ciudad.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 del corriente año, por hurto.

Dado en Antequera a 14 de Junio de 1923.—El Juez, Agustín Denis.—El Secretario, Ventura Rodríguez.

JO—8716

### BALAGUER

En méritos de lo dispuesto en providencia de hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido, se ofrecen las acciones del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a Teresa Tarragona Coll, al parecer residente en las Américas, en sumario que con el número 39 de este año se instruye sobre suicidio del padre de aquélla, Senén Tarragona Popell.

Balaguer, 15 de Junio de 1923.—El Secretario judicial accidental, Luis Calvet.

JO—8718

### BARCELONA—AUDIENCIA

Don Mariano G. de Andía, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de causa núm. 234 de 1922, sobre tentativa de robo, seguida en este Juzgado, Secretaría de D. José María Florensa, se deja sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura de los procesados Manuel Rodríguez Mazonado y Santiago Expósito, Expósito en la GACETA del 18 de Marzo de este año, con los núms. 2.979 y 2.957; y al mismo tiempo se hace constar que la publicada en la propia GACETA con el núm. 2.973 contra Luis Mosquera Regueira, carece también de objeto, porque oportunamente fué capturado.

Dado en Barcelona a 18 de Junio de 1923.—El Juez, Mariano G. de Andía.—El Secretario (legible).

JO—8711

### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de



La Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra con nueve años, alzada 1,21 metros, rucia, raza española y el hierro el Fénix Agrícola en la cadera derecha, y una erianza de un año, rucia, alzada regular, baja de agujas, descubierta, ambas gordas, propiedad de Herminio Reche Navarro, la cual fué hurtada el día 16 de Mayo pasado, del sitio llamado Cortijo de los Ramos, término municipal de Carboneros, procediendo a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 18 de Junio de 1923. El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—8773

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de nueve años, alzada 1,47 metros, capa bayo, raza española, cola, crines y extremidades negras, con el hierro J 7 en la cadera derecha, y un mulo capón, de tres años, alzada más de 1,22 metros, capa castaña oscura, raza española; se le conoce un poco la raya de mulo, romo, con el hierro J 7 en la cadera derecha, propias de D. Manuel Benítez López, los cuales fueron hurtados el día 19 de Mayo pasado de la Casería del Pilar, término de Carboneros, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 16 de Junio de 1923. El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—8774

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un mulo de diez años, capón, alzada 1,48, negro, con la marca del Fénix Agrícola en la pierna izquierda y el del Banco Agrícola Andaluz en la cadera del mismo lado, con desolladuras recientes en las rodillas.

Una mula de nueve años, alzada 1,47, castaña oscura, igual marca y sitio que la anterior.

Otra mula nueve años, alzada 1,47 parda, raya cruzada, hierro la Municipal en el anca izquierda.

Otra mula de nueve años, alzada 1,50, castaña oscura, igual marca y sitio que la anterior y castaña oscura, cabeza y cuello negro, pelos blancos en costillares, con la marca Unión Ganadera en la tabla izquierda del cuello, las cuales fueron robadas del corral del cortijo en que ha-

hija el perjudicado Blas Rodríguez Hervás, denominado El Vizconde, de término de Vilches, en la noche del 6 al 7 de Mayo último.

Para cometer el hecho los autores, los cuales se desconocen, derribaron la tapia del corral, emprendiendo la marcha con los semovientes, y al pasar por el Cortijo de La Laguna, de aquel término, los referidos autores, se llevaron también cuatro aparejos, que se componían de manta, albarda cubierta de esparto y cincha, propiedad de Pedro Padilla, de los cuales fué rescatado uno, el que obra en poder de su dueño, procediéndose también a la busca de los restantes, así como a la detención de los prenombrados autores que conducían las caballerías con dirección a Linares, los que, caso de ser habidos se ruega a las autoridades cumplan con lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Carolina, 15 de Junio de 1923. El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—El Secretario, S. M. Rafael Cámara Moreno.

JO—8775

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la detención y conducción a esta cárcel, a disposición de este Juzgado, de un sujeto gitano, de enarenta a cuarenta y cinco años de edad, vistiendo traje de pana, que dijo nombrarse Jacinto y ser vecino de Torredonjimeno, el cual se supone es autor del hurto de caballerías, pertenecientes a doña Josefa Cappel y Fausto Tondío, efectuado en la noche del 31 de Marzo pasado y sitio Dehesa Seis y Ocho Casas, de este término.

La Carolina, 18 de Junio de 1923. El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—8777

## GUADIX

Don Ramón Morales Pareja, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y prisión de la condenada Josefa Fernández Mera, soltera, de diez y ocho años, hija de José y Josefa, natural y vecina de esta ciudad, poniéndola a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 187 de 1920.

Guadix, 16 de Junio de 1923.—El Juez Ramón Morales.—P. S. M. Antonio Escolar.

JO—8728

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 387 de

1916 sobre malversación, se cita por medio de la presente al vecino de Lantena Manuel Cebrero Gámez, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Guadix, 16 de Junio de 1923.—El Secretario, Antonio Escolar.

JO—8727

## HUETE

D. Bernardo Rives López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado Miguel Pedro Chacón Ruiz, quincallero ambulante y por ello sin vecindad conocida, de quien no constan sus circunstancias personales, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de prisión recaído por la ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca en la causa seguida en su contra en este dicho Juzgado con el núm. 33 del año 1920 por el delito de estafa y juegos prohibidos, prevenido que, de lo contrario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Huete, 18 de Junio de 1923.—El Juez, Bernardo Rives.—El Secretario judicial, Licenciado Cayo Puga.

JO—8749

## IZNALLOZ

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el cual fué sustraído en la madrugada del doce del actual al vecino de Guadahortuna Antonio Pulido Moraleda del sitio Los Tercios, término municipal de Guadahortuna, y caso de ser habidos, así como sus legítimos poseedores, será puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 38 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

## Reseña.

Una mula de siete años de edad, alzada 1,49, capa castaña encendida, raza española, sin señas particulares, con la marca de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra G, número 9.

Dado en Izmalloz 16 de Junio de 1923.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José de Uribe.

JO—8729

## LEDESMA

Don Cipriano Piñero y García, Juez

de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento en la forma prevenida por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Casimiro López, domiciliado últimamente en esta villa, y cuyo domicilio paradero se ignora, aunque se dice reside en Buenos Aires, en el sumario que se sigue con el número 30 del corriente año, por incendio de una casa, sita en el arrabal de los Mesones, de esta villa, de su propiedad.  
Dado en Ledesma a 15 de Junio de 1923.—El Juez, Cipriano Piñero.  
JO—8778

**LLANOS (LOS)**

Don Tomás Covián y Frera, Juez de instrucción de Los Llanos (Canarias).

Hago saber: Que la Audiencia provincial de Tenerife, en la causa procedente de este Juzgado, número 6 de 1921, sobre adulterio, por auto de fecha 11 de Mayo último ha decretado la prisión provisional del procesado José Pérez Rodríguez (P) Ocho, de edad treinta y un años, hijo de Pedro y de Agripina, casado con Josefa Martín, natural de Camajuani, provincia de Santa Clara (Cuba), vecino de Fuencahiente de la Palma, de profesión cantante, con instrucción.

En su virtud, cumpliendo con lo ordenado por dicha Audiencia, se cita a María y emplaza, por medio de la presente requisitoria, al expresado procesado, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Tribunal, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no haberlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar, incluso la declaración de rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la nombrada Audiencia en la prisión preventiva de esta ciudad.

Dado en Los Llanos a 9 de Junio de 1923.—El Juez, Tomás Covián.—Por M. D. S. S., Juan Henríquez.  
JO—8752

**LLERENA**

D. Joaquín Castelló y Carrasco, Juez municipal suplente de esta ciudad, accidental de instrucción de este partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de las burras que les fueron sustraídas a los vecinos de Azuaga José Sánchez Algacil y Manuel Hidalgo Morillo, que después se reseñarán, el día 5 del actual del sitio denominado Las Agudías del término de Azuaga, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 91 del corriente

año, instruido por hurto de caballerías.

*Señas de las caballerías.*

Una burra rucia oscura, de tres años, regular alzada, rabicorta, desherrada y profhada.

Otra burra negra, de año y medio, alzada pequeña, rabicorta y con el mismo pelado a tijera, sin hierro y sin señal alguna particular.

Dado en Llerena a 16 de Junio de 1923.—Joaquín Castelló.  
JO—8753

D. Joaquín Castelló y Carrasco, Juez municipal suplente de esta ciudad, accidental de instrucción de este partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, de la propiedad de Francisco Jiménez Díaz, que fueron desaparecidos el día 4 de Junio del sitio Barranco Valdeespaino del término de Azuaga, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 92 del corriente año por el delito de hurto.

*Señas de las caballerías.*

Una burra rucia oscura, de once años, alzada mediana, un poco izquierda, sin hierro, herrada de las manos, con rasura de burrango de dos años, rucia clara, alzada regular, rabicano, sin hierro y desherrada.

Dado en Llerena a 16 de Junio de 1923.—Joaquín Castelló.  
JO—8754

**MADRID—CENTRO**

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas dueñas de los efectos que después se dirán, y cuya procedencia se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para que reconozca tales efectos y recibirlas de declaración en causa que instruyo por hurto a la artista Emilia Benito, bajo el número 460 de 1923 contra Apolinario Sanz Martínez "el Chino", José Espigares Gromados "el Espigares" y Alejandro Martín Vallejo, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

*Efectos que se citan.*

Dos mantas para automóvil.  
Una pieza de tela blanca.  
Una idem de bayeta de color.  
Cuatro pedazos de tela para paños de cocina.

Cuatro delantales de cocina.  
Ocho camisas de caballero.  
Una pieza de pana.  
Un jamón.

Cuatro camisetas.  
Cuatro calzoneillos.  
Un pedazo de tela esponja.

Madrid, 6 de Junio de 1923.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez instructor, José María de la Torre.  
JO—8657

**MADRID**

En virtud de providencia del diez y nueve del actual, dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. Antonio González Mena, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio, por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 21 de Junio de 1923.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Antonio Aguilar.  
X—1877

**MADRID—LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Juan de la Plaza, se cita a Juan de la Plaza Herranz y Pascuala Sucié, domiciliados últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18, barrio del Cabrero, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General-Castanos, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.  
JO—8697

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye

por violación de la joven Concepción Fernández, se cita a Concepción Fernández Montero, profesión sus labores, de estado soltera, de diez y seis años de edad, vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la Corredera Alta, número 12, tercero, derecha, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez, Miguel de Entrambasaguas. JO—8763

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 5 de Octubre de 1922 en el sumario que se instruye por estafa a Angel Ballesteros, se cita a Angel Ballesteros Corbera, domiciliado últimamente en la calle de Mariano Lobo, número 6, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez, Miguel de Entrambasaguas. JO—8704

#### MURIAS DE PAREDES

Don José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 102 del año próximo pasado, sobre sustracción de 60 pesetas a Aurelio Fernández Pérez, se llama al procesado Javier Alvarez Lamela, ausente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes, 15 de Junio de 1923.—El Juez, José M. Díez y Díaz.—El Secretario, José Adanero. JO—8732

#### PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano Tarrío, Juez de instrucción de este distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las ropas que al final se detallan, que fueron sustraídas el día 20 de Mayo último de dentro de un carretón parado en la calle de Pasaje Manén, inmediato a la plaza de San Antonio, de esta ciudad, poniendo dichas ropas a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Ropas sustraídas que no han sido recuperadas.

Tres faldas de payesa, blanca una de ellas, otra roja listada y otra de indiana.

Tres pañuelos mantónes de payesa, de siete palmos.

Dos pañuelos de seda negros de los que usan las payesas, llamado de cabeza usados.

Tres pañuelos blancos de hilo para faltriguera.

Tres delantales de lista rayados.

Unas botinas de piel negra para uso de mujer.

Dos rebosillos o volantes, vulgarmente así llamados, que usan las payesas.

Un corsé ropa blanca color rosado y varias agujas negras envueltas en un papel.

Palma de Mallorca, 15 de Junio de 1923.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, Sebastián Cazá. JO—8760

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Manuel Serrano y Sancho, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que decretada en auto de hoy la libertad provisional del procesado en causa por hurto Emilio Casas Martínez, ha dejado sin efecto el provido decretando su prisión y las requisitorias mandadas publicar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de de esta provincia.

Puerto de Santa María, 11 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Serrano.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozas. JO—8735

#### SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

D. Alejandro Cobelas Alberte, Juez de instrucción de San Sebastián de la Gomera.

Por la presente se cita. llama y emplaza al procesado Antonio Herrera Plasencia, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle indagatoria e ingresar en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judi-

cial que procedan a su busca, captura y conducción en su caso, con las seguridades debidas a la cárcel de este partido y a mi disposición.

San Sebastián de la Gomera a 5 de Junio de 1923.—El Secretario, Antón Práxedes.—El Juez, Alejandro Cobelas. JO—8712

#### UBEDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en diligencias que se practican, para cumplir una orden de la Audiencia provincial de Jaén, referente a causa criminal de oficio seguida en este Juzgado con el número 24 de 1907, ha acordado se haga saber al penado en la misma causa Diego Cortés Hernández, que la Audiencia referida, por auto de 18 de Diciembre pasado, le ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en dicha causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Diego Cortés Hernández, expido la presente cédula, que firmo en Ubeda a 15 de Junio de 1923. El Secretario, ilegible. JO—8719

#### ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de don Fernando Escudero Vargas, propietario, de esta vecindad, contra D. Joaquín Echarri y Ormaechea, D. Alberto Salvador Palacio y D. Vicente Dufol Navarro, hoy en ignorado paradero, y por si hubieren muerto contra las viudas, herederos o habientes derecho de los mismos o sucesores de éstos, también desconocidos y en ignorado paradero, y contra los que pretendan tener interés en contra de lo que por medio de la demanda solicita, por acción real dimanante de prescripción y demás derechos, ha acordado se contera traslado de la demanda a dichos demandados mediante la presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad e insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta Provincia, para que dentro del término imperrogable de nueve días, a contar desde el siguiente de la última publicación, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles presente que las copias presentadas para ellos con la demanda, quedan reservadas en la Secretaría, para serles entregadas así que se presenten.

Zaragoza a 23 de Junio de 1923.—El Secretario, P. E. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui. X—1873

#### CORUNA—AUDIENCIA

Don Enrique Arceaga Canedo, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia de la Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por doña Joaquina Rodríguez Seco, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, para que se declare la ausencia en ignorado paradero de su marido, D. José Cabaleiro Yañez, vecino que fué de esta capital, y en cuyo expediente se ha dictado, con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Cabaleiro Yañez, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Lo mandó y firma el Sr. D. Enrique Arteaga y Conde, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y doy fe.—Enrique Arteaga.—Ante mí, Licenciado Antonio Condeiro Vales.”

Dado en La Coruña a 18 de Enero de 1923.—El Juez, Enrique Arteaga.—El Secretario, Licenciado Antonio Condeiro y Vales. JC—89

FERROL

Don Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de Benita Fernández Filgueira para la declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido José Filgueira Rey, se dictó auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de José Filgueira Rey, la cual no surtirá efectos hasta seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Y para insertar en la GACETA se expide el presente edicto en Ferrol a 19 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel Palacio

X—1872

LERIDA

El infrascrito Secretario: Certifico que de la Superioridad se ha recibido la certificación, que dice como sigue:

“Rollo número 41 de 1922. Don Enrique Pano Ruata, Secretario de la Audiencia provincial de Lérida.

Certifico: Que en la causa criminal procedente del Juzgado de instrucción de Lérida, por el delito de contrabando de cabezas de cerdo, seguida contra Tomás Jacinto y Agustín, Francisco Rosell, hijo de Buenaventura y de Carmen y de María Mas Merli, de la misma vecindad que Tomás, cuyas circunstancias se ignoran, y aquí es de estado soltero, natural de Encamp (Aragón), vecinos del mismo pueblo, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, se ignora si sabe leer y escribir, sin antecedentes penales; se dictó sentencia en rebeldía en 5 del mes actual, declarada firme en 12 del mismo, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Hallamos que debemos de condenar y condenamos a los procesados Tomás Jacinto y Agustín Francisco Rosell y María Mas Merli, como criminalmente

responsables, en concepto de autores, del referido delito de contrabando, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, a la pena de multa, dividida entre los dos, en cantidad de 1.200 pesetas, debiendo sufrir, caso de su solvencia, el apremio personal subsidiario, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa que dejen de satisfacer, y al pago, por partes iguales, de las costas causadas y se confirma el comiso del género aprehendido, al que se dará el destino que la ley previene. Tan luego sea firme la presente sentencia póngase en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y dentro de tres meses, desde dicha firmeza, remítanse los autos a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, sacando previamente, en su caso, testimonio bastante de la sentencia, a los efectos que el artículo 120 de la ley de Contrabando mencionada.

Así por esta nuestra sentencia, cuya copia certificada se unirá al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ramón Martí.—Antonio Aguilar.—Modesto Refe.

Y para que conste expido la presente en Lérida a 22 de Junio de 1923.—Enrique Pano.”

Así aparece de la original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los procesados rebeldes, expido la presente en Lérida a 22 de Junio de 1923.—Manuel Pérez.

JO—9156

SAN LORENZO—ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido en providencia dictada en 25 de este mes y año en los autos de mayor cuantía que se siguen en este referido Juzgado, promovidos por D. José María Cordon y Estecha, en el concepto de presidente de la Comisión liquidadora de la Sociedad anónima titulada “Hispania”, contra la Compañía anónima denominada “La Estollesa”, y contra D. Antonio Fernández Morcillo, sobre que se declara haber lugar a una indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, se ha dispuesto que por consecuencia del óbito del referido Sr. Cordon, se cite a la Sociedad anónima titulada “Hispania” de transportes por automóviles y a su Comisión liquidadora, cuyo domicilio se desconoce cuál sea en este Real Sitio y fuera de él, para que dentro del plazo de quince días se personen en estos referidos autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en ese plazo y acusasen la rebeldía los otros colitigantes o cualquiera de ellos, se dictará providencia en la que con imposición de costas a dicha Sociedad y Comisión liquidadora se las tendrá por desistidas de la demanda.

Y para la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, libro la presente yo, el Secretario de este Juzgado, que con el visto bueno del señor Juez mismo firmo.

San Lorenzo de El Escorial, 26 de Junio de 1923.—El Secretario, D. César del Toro.—V. B., el Jefe instructor, (ilegible). JC—90

SANTOSA

D. Adolfo Sánchez de Novellán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del partido de Santosa.

Por el presente primer edicto hago saber: Que por D. Francisco Antonio de la Cantolla Miera, natural de Liérganes, de este partido judicial, y por escritura en dicho pueblo otorgada el 13 de Mayo de 1751, se fundó una obra Pía para dotes de doncellas y pensiones de estudiantes, nombrando patrono de la Fundación a su hermano don Juan Domingo de la Cantolla Miera, llamando a sucederle después en el Patronato a sus hijos y descendientes en primer término; que ejercido ese Patronato, a través de los tiempos por diversas personas de la línea directa del Fundador, llegó a corresponder el ejercicio del mismo a los hermanos D. Máximo y D. Alberto de la Cantolla y Pandarillas, el primero de los cuales llegó, en efecto, a ejercer, muriendo en ese ejercicio el 9 de Marzo de 1892, sin que en cambio el D. Alberto llegase a posesionarse del Patronato que le correspondía de dicha Fundación, por haber seguido al sepulcro a los pocos días, el 25 del mismo mes y año, a su expresado hermano, dejando otorgado testamento escrito o cerrado, en el día anterior al de su defunción, ante el Notario D. Pedro Manguiro y Ontoria, por la cláusula octava de cuyo documento reconocía y declaraba que el Patronato de la Fundación de que se trata debía pasar a su fallecimiento a doña Luisa de la Cuesta Spolorno, como hija de D. Pio de la Cuesta Cantolla; que por referida señora doña Luisa de la Cuesta Spolorno y por demanda en juicio universal sobre que se declarase su derecho a ejercer el Patronato de la obra Pía de referencia, se acudió a este Juzgado de primera instancia en 3 de Julio de 1893 cuyo juicio, tramitado en legal forma, terminó por sentencia firme y ejecutoria, dictada en 8 de Octubre de 1894, por la que se declaró a la doña Luisa de la Cuesta con derecho a ejercer el Patronato aludido, y en cumplimiento de la cual entró a ejercerle y se puso y viene aún figurando en tal concepto a su nombre la inscripción intransferible de la Piedad perpetua del 4 por 100 interior, importante pesetas 75.922,94 nominales, que se reconocieron por el Estado como capital en que fueron conmutadas las rentas que constituían antes la Fundación; que hasta entonces lo estaba a nombre del anterior patrono D. Máximo de la Cantolla; y que fallecida la patrona doña Luisa de la Cuesta Spolorno, en 24 de Abril de 1920, se solicita ahora de este Juzgado se reconozca y declare con derecho al título de Patrono de repetida Fundación a D. Gabriel María Huidobro de la Cuesta, hijo primogénito de la doña Luisa de la Cuesta, nacido el 13 de Septiembre de 1871, poniéndose a su nombre la inscripción intransferible de que se ha hecho mérito. Y se llama a todos los que se crean con derecho a ejercer el Patro-

nato de tan repetida Fundación, para que en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a deducirle en forma, previniéndose a todos que al comparecer alegando derecho deberán acompañar los documentos en que se fundan y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieran a su disposición alguno de dichos documentos, expresarán el motivo en que deban hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Dado en Santofía a 25 de Junio de 1923.—El Secretario, Licenciado Félix Ruiz.—El Juez, Adolfo Sánchez de Movalar

X-1871

TARAZONA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Elena Letelier Rey, camarera, en ignorado paradero, para que el día 28 del mes actual y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza a fin de declarar como testigo en el juicio oral y público de la causa número 52 de 1922, sobre disparo y lesiones contra Anselmo García Marín, con el apercibimiento que de no efectuarlo sin justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tarazona, 25 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S. M., Antonio Fernández. JO-9700

ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula que en la noche del 12 del actual fué hurtada de una delicia del término municipal de Frías, propiedad del vecino de dicho pueblo Francisco Toribio García, y a la detención de los autores del delito, o persona en cuyo poder se encuentre el semoviente de referencia si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de nueve años, alazán sobre la marca, pelo entrecano, con un lunar blanco en el costillar derecho, y herrada de las cuatro extremidades.

Albarracín, 19 de Junio de 1923.—El Secretario accidental, José M. Miguel.—El Juez, Buenaventura Guillén. JO-8906

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo Coronado, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a los más próximos parientes de un hombre desconocido que falleció en la vía pública en el pueblo de Vallecas el día 10 del actual por congestión pulmonar, que representaba tener de treinta y siete a cuarenta años, que vestía chaqueta azul de me-

cánico, pantalón gris jaspeado, de algodón; camisa de percal con rayas grises, calzoncillos de ídem, faja de estambre negra, una correa a la cintura, calcetines encarnados, alpargatas blancas cerradas, bufanda gris con rayas amarillas y boina negra con forro encarnado, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente, a prestar declaración en el sumario que se instruye, haciéndoles saber al propio tiempo el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de Junio de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Jaramillo. JO-8850

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Rubiales Gómez, de cuarenta años, casado, natural de Ubrique y vecino de Algar; Juan Navarro Gutiérrez, de treinta años, natural y vecino de Medina Sidonia, y José Pérez Navarro, casado, natural de Algar y vecino de dicho pueblo, de treinta años, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena de privación de libertad correspondiente de seis meses cada uno como máximo, por la insolvencia de las multas que les fueron impuestas por la Junta Administrativa de esta Aduana, con motivo de la aprehensión que les fué hecha, consistente en azúcar y pimienta, el día 2 de Diciembre de 1922 en el sitio "Posada del Carmen", de San Roque, apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo requiero a los señores Jueces de instrucción y a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de dichos multados y conducidos a la Cárcel de este partido a mi disposición.

Algeciras, 15 de Junio de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo. JO-8851

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación de quiénes sean unos desconocidos, de los que no consta ninguna circunstancia, que en la noche del 28 de Mayo último asaltaron el tren 111 entre las estaciones de La Encina y Casas del Campillo, despojando el vagón J. núm. 5742, y arrojando mercancías a la vía, que fueron recuperadas por la brigada de dicho tren, y en su caso los pongan a mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Almansa a 19 de Junio de 1923.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Leopoldo Garrido. JO-8852

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián de esta ciudad, se llama por medio del presente al ausente Antonio Peinado López, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan, justificando su derecho documentalmente, en el término de dos meses, a partir de la publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Almería, 19 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S., Antonio Alonso. JO-8983

ANDUJAR

El Sr. Juez de instrucción interino de este partido, en providencia de este día, dictada en sumario número 196 de 1922, que se sigue en este Juzgado por sustracción de metálico y efectos, ha acordado se cite a Lorenzo Miralles Egea, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza de Alfonso XII de esta ciudad, al objeto de ampliarle su declaración en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio al que hubiere lugar en derecho.

Andújar, 18 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Isidro Domínguez. JO-8853

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades, Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de un traje de lana de hombre y un par de botas de color, sustraídas de la casa número 9 de la calle de Gavilanes, de esta ciudad, que habitaba José Solís Espinosa, y detención de los poseedores ilegítimos con el autor o autores del hecho por el cual instruyo sumario con el número 53 del corriente año.

Dado en Antequera a 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Agustín Denis. JO-8855

JO-8855

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a José Peña Perdiguero y José Torres Carrasco, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar en el sumario número 188 de 1910, por el delito de robo de tres pesetas al primero, cuyo hecho tuvo lugar el 27 de Diciembre de dicho año, a las veinte y tres horas, en la Cuesta de Santo Domingo, de esta ciudad, inculpándose como autor al segundo, apercibidos que, si dejaren de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Antequera a 18 de Junio de 1923.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Agustín Denis. JO-8856

JO-8856

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de José Alvarez Carrucho, verificado el 14 del actual y del sitio Agustinos, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de diez años, 1,25 de alzada, parda, capota, raya negra hasta junto al rabo, herrada con el del Fénix en la cadera derecha, otro confuso en la izquierda y el de la Compañía Unión Ganadera en el brazuelo izquierdo, letra G, número 9.

Dado en Arcos a 18 de Junio de 1923. El Secretario, José Valle.—El Juez, José Cayuso García.

JO—8857

## ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero que se dice contenía un billete del Banco de España de 100 pesetas, otro billete de 50 pesetas y uno de 25 pesetas, cinco pesetas en una moneda de plata y 10 pesetas en calderilla. Otra cartera más pequeña, que se dice contenía las guías de tres caballerías menores, compradas y cambiadas en las ferias de Ronda, Antequera y Loja, respectivamente, extendidas a nombre de Concepción Santiago Fernández, como compradora, y diferentes facturas de compras de tejidos al mismo nombre, en casa de los señores Sáenz Peña y Castaños, de Málaga, cuyas carteras, metálicas y documentos aparecieron fueron sustraídas a la Concepción Santiago, la noche del día 8 del actual de la casa número 11 de la calle de Prado de V. del Tabuco, que a la sazón había alquilado la Concepción Santiago por los tres días de la feria de aquel pueblo.

Asimismo se proceda a la busca y rescate de una cadena y unos pendientes de plata para niña y tres pesetas sueltas en monedas de plata, sustraídas a Doña Rosa Fernández Navarrete en la misma noche de la expresada casa en que paraba con la Concepción Santiago; todo lo que, y caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos y a la detención del autor o autores del hecho.

Archidona, 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Regibe.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.

JO—8811

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la

Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de un traje de seda color marrón, otro de la misma clase en confección, un matiné blanco en iguales condiciones, un corte de bata azul y blanco, otro de camisa para señora y una falda de etomán de seda negra, que en la noche del 15 al 16 del actual fueron sustraídos del taller de costura de Edelmira Buhiga Blanco, sito en la calle Ramón Albarrán, número 25 de esta capital, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo, número 93 de 1923.

Badajoz, 17 de Junio de 1923.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, M. Mesa Chaix.

JO—8858

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen gestiones para averiguar cuáles fueron las causas determinantes del incendio ocurrido en la noche última en un sembrado de trigo perteneciente a Francisco Jalero Maya, situado a la izquierda de la carretera que parte de la cabeza del puente de las Palmas y conduce a la estación del ferrocarril de esta capital, averiguando también, en su caso, quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio, núm. 95 de 1923.

Badajoz, 17 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—8859

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burranca de dos años, rucia, sin hierro ni señal; una burra de catorce años, rucia clara, lunar negro en una paleta; una burranca de dos a tres años, negra, con hierro en la pata derecha de La Unión Ganadera, letra B, número 8, y una burra de siete años, rucia castaña, parida de unos quince días, sin rastra, cuyas caballerías son de la propiedad: la reseñada en primer término, de Andrés Pérez Sánchez; las dos siguientes, de Tomás Vega Colaso, y la última, de Manuel Vega Colaso, todos vecinos de Aceuchal, y fueron sustraídas en la noche del 15 al 16 del actual de la dehesa "La Golondrina", de este término, poniéndolas, si fueren habidas a la disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, interesando asimismo se proceda a la busca y detención de tres gitanos mayores de edad y de las señas siguientes: uno, de treinta a treinta y cinco años, sin bigote y con sombrero

blanco, y los otros dos con sombrero negro, usando ambos bigote, a los cuales se supone autores de la sustracción, dándose cuenta del resultado que se obtenga, pues todo ello lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 97 del presente año.

Dado en Badajoz a 18 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—8916

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se participa a todas las Autoridades que por providencia de esta fecha, dictado en la causa número 4 del año actual, por hurto, contra Licio Martín Martín, que se ha dejado sin efecto y valor alguno la requisitoria inserta en la Gaceta de Madrid de fecha 3 de Marzo último y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de 26 de Febrero último, llamando e interesando la captura de dicho procesado en virtud a haber sido capturado.

Barcelona, 20 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, José Márquez Caballero.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—8987

## CALATAYUD

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que por este Juzgado se sigue por malversación ha ordenado que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este mismo Juzgado don Alfonso de Sosa y D. Estanislao Collado, al objeto de recibirles declaración en dicha causa, apremiándoles de que si no comparecen les parará el perjuicio que corresponda.

Calatayud, a 20 de Junio de 1923. El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

JO—8933

## CARMONA

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Rafael León Gutiérrez, natural de Baena (Córdoba), soltero, hortelano, de cuarenta años de edad, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando de esta ciudad, para recibirle declaración en causa por hurto de un mulo a D. Manuel Montero González.

Dado en Carmona a 19 de Junio de 1923.—El Juez, Juan Ríos.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—8864

## CASTRO-URDIALES

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera

instancia de Castro-Urdiales y su partido, en los autos de juicio sobre accidentes del trabajo, promovidos en este Juzgado por Jesús Jáuregui Zugasti, vecino de San Julián de Musques (Vizcaya), contra D. Miguel Flores y D. Adolfo Coret, vecinos de Villaverde de Trucios, sobre reclamación de 3.861 pesetas, como indemnización por muerte de su hijo Luis Jáuregui Jáuregui, se cita por segunda vez al demandado Adolfo Coret, que desde hace algunos meses no reside en Villaverde de Trucios, ignorándose su actual paradero, para que el día 25 del actual, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para absolver posiciones que al efecto se formularán por la representación del demandado Sr. Elosua, que es quien tiene solicitada dicha prueba y la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de que si no comparece se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo la presente en Castro-Urdiales a 18 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Vélez.

JO—3934

## CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los pares de zapatos que después se detallan, propiedad de Benito Carrillo Bravo, a quien se fueron sustraídos del establecimiento de calzado que tiene en la Aldea del Huelchar (Benquerencia), a partir del 6 de Diciembre de 1919, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

## Zapatos que se detallan.

- Un par de zapatos de señora, oscuros, negros, núm. 35.
- Otro ídem, íd. de caballero, color, núm. 37.
- Otro cartera, zagalón, blanco, número 34.
- Otro color, caballero, núm. 37.
- Otro cartera, de color, caballero, número 35.
- Otro ídem de caballero, fuelle, punteados, núm. 40.
- Otro ídem de señora, pala vueta, becerro, núm. 37.
- Otro ídem, íd., escolados, con botón, núm. 36.
- Otro ídem, brodequines, calceta, color, de señora, núm. 36.
- Otro ídem, señora, núm. 36.
- Otro ídem, zagalón, brodequines, becerro vuelto, núm. 34.
- Otro par de caballero, bastos, presilla, núm. 41.
- Otro ídem de señora, cartera, oscuros, núm. 37.
- Otro ídem de caballero, brodequines, punteado, bastos, fuelle, núm. 39.

- Otro ídem blancos, núm. 22.
  - Otro ídem de zagalón, cartera, color, núm. 37.
  - Otro ídem de señora, brodequines, becerro blanco, núm. 38.
  - Otro ídem, íd., pala abierta, número 34.
  - Otro ídem, íd., brodequines, becerro, núm. 38.
  - Otro ídem, íd., íd., núm. 38.
- Dado en Castuera a 21 de Junio de 1923.—El Juez, Vidal Gil.—P. S., Juan Martínez.

JO—3993

## JUEGADOS MUNICIPALES

## ALBOLODUY

Don Aureliano Martínez Amat, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer al turno de concurso de traslado, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del expresado año, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; durante dicho término presentarán los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos por la ley, haciéndose constar que esta villa tiene unas mil almas y que la Secretaría produce unas 500 pesetas anuales, aproximadamente.

Alboloduy (Almería), 23 de Junio de 1923.—El Juez municipal, Aureliano Martínez.—El Secretario suplente, Luis León.

JO—9112

## CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 185 del corriente año, seguido por lesiones de Rosario Sánchez González, por mordedura de un perro contra Domingo Arribas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Domingo Arribas y declaramos de oficio las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—Tomás Herranz. Angel Ampuero.

Publicación.—Léida y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe. L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto en acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a Domingo Arribas, de ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del

Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 20 de Junio de 1923.—El Secretario, L. Vicente Fernández.—Visto bueno, Pedro Ruiz.

JO—9113

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo número 42 de orden del año 1923, contra Francisco Buendía Urdániz, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Enero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Lorente y adjuntos: D. Angel Gallardo y D. Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Buendía Urdániz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Buendía Urdániz a la pena de 25 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, expidiéndose exhorto al Juzgado de Valdecañas para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Angel Gallardo. Gonzalo Fernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su echa. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Buendía Urdániz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Junio de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Manuel Munafola.

JO—9138

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 488 seguido en este Juzgado contra Agustín Jiménez, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Junio de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Muñoz Jaldón, Adjuntos, Don Maximiliano Clavo y D. Manuel Santamaría, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Jiménez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Agustín Jiménez a

la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Maximiliano Clavo.—Manuel Santamaria.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Agustín Jiménez expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1923. El Secretario, Felipe Chaves.

JO—9115

AAA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 218 seguido en este Juzgado contra Juan Ramos Gaya, por turbar el orden, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Valverde Valdes y Adjuntos D. Luis Gallego y don Caralampio López, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en renun-

ciación de la acción pública, y Juan Ramos Gaya de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Juan Ramos Gaya a la pena de quince días de arresto y 75 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Luis Gallego.—Caralampio López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Juan Ramos Gaya, expido la presente en Madrid a 4 de Abril de 1923.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

JO—9114

## SAN SILVESTRE DE GUZMAN

Don José Martín Alfonso, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado para la provisión de la plaza de Secretario suplente del mismo, con fecha de hoy, se ha dictado providencia disponiendo se haga saber que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, pue-

dan presentar, los que aspiren, sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Ayamonte, quedando así cumplido lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en consonancia con el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de dicho año.

Un ejemplar del presente se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia.

A los debidos efectos se hace constar que este término resulta con una población de hecho de novecientos cuarenta habitantes y novecientos setenta y cinco de derecho. San Silvestre de Guzmán (Huelva), 26 de Mayo de 1923.—El Juez, Carrasco.

JO—9116

## TORREMOCHA

Don Valentín Díaz Carrasco, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se proveerá con arreglo a lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; los que aspiren a ella dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA, ante el señor Juez de primera instancia de Montánchez.

Torremocha, 25 de Junio de 1923. El Juez municipal, Valentín Díaz Carrasco.

JO—9201